

Dec. No. 7535, que dá el nombre de "Bahía de Manzanillo" a la Bahía de Libertador.

G. O. No. 8637-Bis, del 12 de enero de 1962.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7535

VISTO el artículo 3 de la Ley No. 2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Bahía de Libertador, de la Provincia de Monte Cristi, se denominará en lo adelante "Bahía de Manzanillo".

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7536, que nombra al Dr. Angel Severo Cabral, Secretario de Estado de Agricultura.

G. O. No. 8637-Bis, del 12 de enero de 1962.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7536

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente